



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 504 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 NOV 2021

### VISTO:

El Oficio N° 442-2021-UNTRM-R/OAJ, de fecha 15 de noviembre del 2021, mediante el cual, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita la emisión de acto resolutorio aprobando el Plan Anual de Trabajo 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al Señor Rector, el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica, que tiene como finalidad seguir desarrollando un Trabajo Articulado en el Área, que permita seguir dando seguimiento oportuno de los Procesos Judiciales; documento que cuenta con la visión y misión del área, objetivos y acciones estratégicas, cronograma de actividades y metas, así como 04 flujogramas que permitan continuar con el control, seguimiento e impulso procesal de casos, además del formato del Registro Digital de Procesos Judiciales; en ese sentido, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica, tiene como Objetivos Estratégicos a) Intervenir en representación de los procesos judiciales y administrativos de la Universidad, b) Asesorar a las Facultades y demás Unidades Académicas, Unidades en aspectos legales y jurídicos, c) Emitir informes y dictamen en los contratos y convenios que tengan que ser aprobados por los Órganos de Gobierno o suscritos directamente por el Rector o Vicerrectores;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en once (11) folios hábiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR  
CRHM/SG  
MDGSI/Abog.